

AÑO 2020



Alpha
Limpieza Institucional®

[CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA]

El presente instrumento legal, tiene por objeto primordial el garantizar a nuestro cliente un servicio a nivel profesional en el área de la limpieza.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 1ro. (PRIMERO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 POR UNA PARTE, LA DEPENDENCIA FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION INVERSION Y FUENTE; REPRESENTADA POR EL ARQ. RENATO VAZQUEZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION INVERSION Y FUENTE, COMO "REQUIRENTE DEL SERVICIO", Y POR OTRA PARTE, LA SOCIEDAD ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. FANNY ALEJANDRA ALLENDE PATRON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara la dependencia FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION INVERSION Y FUENTE, en calidad de "REQUIRENTE DEL SERVICIO":

I-I.- 1) Que su nombre es la denominación de su representada, como ya ha quedado señalado, 2) Que su representada es un Organismo Descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad al artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 10 de abril de 2017 3) Que la Lic. Claudia Angulo Castro, actúa como representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por virtud del nombramiento de Secretaria Técnica de la misma, recibido, en fecha 27 de marzo de 2019, por parte del Órgano de Gobierno de dicha Entidad. 4) Que el Registro Federal de Contribuyentes de la multicitada se encuentra bajo el siguiente registro: **SES190606LC6; 5) Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en calle Luis Donaldo Colosio 2025-B entre J. Múgica y Carabineros, con Código Postal 23070, en colonia Donceles, de esta ciudad de La Paz, B.C.S.**

I-II.- Que es su voluntad comparecer dentro del presente contrato a efecto de convenir los servicios de limpieza para las instalaciones de su representada, ubicadas en calle Luis Donaldo Colosio 2025-B entre J. Múgica y Carabineros, con Código Postal 23070, en colonia Donceles, en esta Ciudad de La Paz, en Baja California Sur, y que para ello cuenta con plena capacidad legal para contratar y obligar a su representada y que dicha personalidad no le ha sido revocada de forma alguna.

II. Por su parte declara LA SOCIEDAD ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V., en calidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", señalando por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad:

II.I Que **ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V.** es una empresa comercial de servicios y cuenta con plena capacidad de goce y el ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, de conformidad a documentos que la acreditan como una Sociedad por Acciones Simplificada.

II.II. Que la C. **FANY ALEJANDRA ALLENDE PATRON**, actúa como Administradora Legal de la misma, de conformidad al nombramiento que le ha sido conferido en la Sociedad por Acciones Simplificada.

II. III. Que el Registro Federal de Contribuyente de **ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V.**, expedido por la Secretaria de Hacienda es el **ALI190809EY9** y que a la fecha de firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.IV. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II.V. Que conocen y han inspeccionado las instalaciones de las oficinas de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR** que se encuentran ubicadas en calle Luis Donald Colosio 2025-B entre J. Múgica y Carabineros, con Código Postal 23070, en colonia Donceles, en esta ciudad de La Paz, en Baja California Sur, lugar en donde se llevará a cabo el servicio de limpieza materia de este contrato, además aceptan haber considerado todos los factores que intervienen en la prestación del servicio; manifestando que disponen del personal calificado, con experiencia y capacidad suficientes para proporcionar el servicio objeto de este instrumento legal; por lo cual tiene capacidad legal, técnica y económica para celebrarlo.

II.VI. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sean de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada en forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.

II.VII. Que señala como domicilio fiscal y legal para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en la calle San Hilario No. 1955 entre Boulevard J. Múgica y Rancho San Patricio, colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 23085, en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

III.1 "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad.

III.2. Que es voluntad de las "LAS PARTES" celebrar el presente contrato y vistas las declaraciones que anteceden, se obligan en los términos de las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V. realizará para las oficinas e instalaciones de **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR**, EL **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"** los servicios de limpieza y dichas instalaciones se encuentran ubicadas en calle Luis Donaldo Colosio 2025-B entre J. Múgica y Carabineros, con Código Postal 23070, en colonia Donceles, en esta Ciudad de La Paz, en Baja California Sur.

Los servicios se presentarán de la siguiente forma:

- Se contará con 1 elemento de limpieza.
- El horario de servicio será de las 08:00 a.m. a las 12:00 p.m. de lunes a viernes.
- Por tanto, los días que se prestara el servicio de limpieza serán de lunes a viernes en el horario ya acordado.
- El personal deberá de presentarse uniformado, con el uniforme que le proporcione **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Descripción de los servicios:

- Limpieza de todas las áreas, incluye barrido y trapeado los días ya acordados.
- Retiro y recolección de basura de cestos de basura en todas las áreas de forma diaria.
- Limpieza de vidrios y cestos de basura diario.
- Limpieza completa de baños y de todos los sanitarios que comprende el lugar.
- Lavado de vajilla, utensilios de cocina y cafetería, diario.
- Sacudido y desmanchado de enseres y adornos, diario.
- Limpieza completa de Área exterior de las instalaciones.

SEGUNDA. -MONTO DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR, como **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como importe mensual de los servicios prestados de limpieza, **la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) más lo correspondiente al impuesto al valor agregado, por cada mes de trabajo de limpieza.**

NOTA ACLARATORIA: El precio del servicio será fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

TERCERA. - FORMA DE PAGO.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR, como "REQUIRENTE DEL SERVICIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V. lo proporcional al monto señalado de forma mensual, previa factura que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá exhibir 5-cinco días antes de que se termine el mes y considerando todos los días de los servicios diarios prestados.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia del contrato será **31 DIAS** , contados a partir del día **1ro** y culminará el día **31 de ENERO del mismo año 2020.**



QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Para el cumplimiento al objeto de la presente contrata "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V. se compromete a:

1. Prestar al "REQUIRENTE DEL SERVICIO", los servicios de limpieza en las fechas, horarios y lugares establecidos en la Cláusula Primera de este Contrato.
2. Garantizar que el servicio de limpieza se preste con la pulcritud que se requiere.
3. Garantizará al "REQUIRENTE DEL SERVICIO", que no existirá robo de objetos por parte de su personal o daños a los muebles y/o objetos que se encuentran en el lugar donde se desarrollará el servicio a que se refiere el presente contrato.

SEXTA. - OBLIGACIONES de LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR como "REQUIRENTE DEL SERVICIO"

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato el "REQUIRENTE DEL SERVICIO", se compromete a:

- 
1. Pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la contraprestación económica pactada en la fecha y lugar ya establecidos mediante el presente contrato;
 2. Supervisar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcione los servicios contratados en forma, fechas y términos pactado de conformidad este instrumento jurídico.
 3. Coordinarse con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la logística de la prestación de servicios.
- 

SÉPTIMA. - RELACIONES LABORALES.

I. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V.** será la única responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que forma parte de la prestación del servicio de limpieza aquí acordado, con objeto de dar cumplimiento al presente contrato, por lo que este deslindada a **LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR**, como **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, por lo que la relación de supra o subordinación de dicho personal, solo surtirá efectos con respecto a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V.** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR** como **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"**, en relación con los derechos laborales, civiles o de cualquier otra índole, que en su caso hicieren valer respecto a la prestación de servicios de limpieza objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso podrán considerarse como patronos, solidarios o sustitutos.

**OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que correspondan a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR como **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

NOVENA. - CLAUSULA DE RESERVA DE DERECHOS Y PENALIZACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V. podrá abstenerse de continuar con el servicio de limpieza acordado mediante el presente contrato, en los siguientes casos:

* En caso de que la contraprestación de algún mes o el mes no sea cubierta a tiempo y de la forma acordada conforme a las cláusulas segunda y tercera de este instrumento por parte del **"REQUIRENTE DEL SERVICIO", SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

***En caso de siniestro, sismo o destrucción parcial o total del establecimiento.**

En cualesquiera de los casos anteriormente citados **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V.** podrá abstenerse de continuar con el servicio de limpieza acordado, hasta en tanto el problema del que se trate "según las hipótesis citadas", sea solucionado, y en tal caso, **LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR** como **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"**, se encontrara obligado a cumplir con el pago y cantidad acordada mediante las cláusulas segunda y tercera de este contrato hasta su vencimiento.

DECIMA. - INTERPRETACIÓN y SOMETIMIENTO.

I. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente a cualquier jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

DECIMA PRIMERA. - CONSENTIMIENTO.

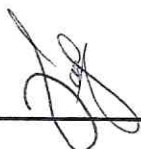
Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no hubo error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad.

Leído por las partes se extiende el presente contrato por duplicado, uno para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y uno para el "REQUIRENTE DEL SERVICIO", en la ciudad de La Paz B.C.S., el día 1ro. (Primero) del mes de enero del año 2020, firmando al calce en cada una de sus hojas los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

"LAS PARTES"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "REQUIRENTE DEL SERVICIO"



**C. FANNY ALEJANDRA ALLENDE PATRON
ADMINISTRADORA LEGAL DE
ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS
S.A.S. DE C.V.**



**LIC. CLAUDIA ANGULO CASTRO
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA
CALIFORNIA SUR**

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS**, QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL **1ro. (PRIMERO)** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **2020** POR UNA PARTE, LA DEPENDENCIA **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR**; COMO **"REQUIRENTE DEL SERVICIO"**, Y POR OTRA PARTE, LA SOCIEDAD **ALPHA LIMPIEZA INSTITUCIONAL BCS S.A.S. DE C.V.**, COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.